

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

N° de Estudio Previo		
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO FUNCIONAMIENTO	RUBRO 2.1.2.02.01.004-110101	RECURSO PROPIOS	No. CDP 2024000784
CONCEPTO DEL GASTO	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE -SISTEMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	43201618			

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	
LINEA ESTRATEGICA	N/A
SECTOR	N/A
PROGRAMA	N/A
SUBPROGRAMA	N/A
PRODUCTO	N/A
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:___ -ADOLESCENCIA:___ -JUVENTUD:___ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:___ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:___ -AFRO:___ -LGTBI:___ - JAC:___ -JAL:___ -JUECES DE PAZ:___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:___ - OTRO:___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	N/A

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pitalito sustenta la contratación por la presente modalidad de contratación conforme a su cuantía y objeto.

El Municipio de Pitalito con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que la ley impone a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad de Pitalito, debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y el suministro de partes que por el uso continuo se desgasta, deteriora y daña por la misma función que cumplen. Por lo anterior, se prevé los inconvenientes que se ocasionan en los equipos de cómputo, periféricos de entrada y salida y la red de datos existentes en el Centro Administrativo

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General <i>VT</i>	
Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

Municipal, Casa Municipal, Unidad de Atención de Víctimas, oficinas alternas y demás cuya responsabilidad recae sobre la Alcaldía, por ser ésta la directamente responsable del mantenimiento y buen cuidado a fin de garantizar la digitación, archivo, transmisión de información para dar respuesta oportuna a las necesidades propias de la administración municipal y atención a la comunidad; es por eso que la Alcaldía de Pitalito, a través de la oficina TIC realiza los diagnósticos y elabora el inventario de partes y repuestos que se requieren tener en existencias para atender la demanda de mantenimiento de equipos y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a la comunidad; por tanto es prioritario contratar el suministro de partes y accesorios para computador, periféricos de entrada y salida y la red de datos del Municipio de Pitalito.

Finalmente, una vez identificada la necesidad, la Administración Municipal a través de la Secretaría general requiere contratar el suministro de partes y repuestos para computador y la red de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pitalito, Así mismo, se cuenta con los recursos propios para la ejecución del proceso.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

El Municipio de Pitalito a través de la Secretaría general, en cumplimiento con las responsabilidades y obligaciones la Ley 136 de 1994 y al diagnóstico de necesidades de la administración Municipal y en concordancia con los principios consagrados en nuestra Constitución Política, requiere contratar el suministro de partes y repuestos para computador y la red de datos para los equipos de cómputo de la Administración Municipal.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría general requiere iniciar un proceso de Mínima cuantía para contratar el "SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO", con persona natural, jurídica o proponente conjunto, que resulte adjudicataria del proceso de Mínima Cuantía de que trata el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPOLOGIA
CONTRACTUAL ⁽³⁾

SUMINISTRO

OBJETO ⁽⁴⁾

SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Obligaciones generales:

OBLIGACIONES DE LAS
PARTES ⁽⁵⁾

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.
5. Legalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Garantizar la calidad y/o correcta entrega del suministro objeto del contrato con partes y repuestos certificados según la naturaleza de los mismos.
3. Entregar en las oficinas del Almacén General del Municipio de Pitalito, los suministros objeto del contrato, en un plazo no mayor a las 24 horas siguientes a la solicitud de pedido, es decir dentro del mismo día.
4. Entregar los repuestos y partes en su empaque original y en condición de nuevos, según la naturaleza de los mismos.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato.
6. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de repuestos y partes para computador y la red de datos que le permita cumplir con la entrega oportuna de los suministros.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
8. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General *191*

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

del mismo.

9. presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
10. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.
11. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviere obligado ello.
12. Asumir, con cargo al presupuesto del contrato, el costo de transporte.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2232 de 2022, "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."

Obligaciones del municipio:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual.
4. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
8. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

MODALIDAD DE
SELECCIÓN ⁽⁶⁾
Marque con una X

Licitación
publica

Selección
Abreviada

Concurso
de Méritos

Minima cuantía

Contratación
Directa

x

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizara de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La escogencia del contratista se realizará conforme los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en consonancia con los principios que rigen específicamente la contratación administrativa, a través de una amplia divulgación y la participación de los diferentes interesados que, cumpliendo con una serie de reglas y requerimientos, etapas y términos, demuestren la idoneidad para la selección del contratista.

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA estipulada mediante el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Cargo: Secretaria General

15

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, en fundamento a la naturaleza del servicio y su cuantía.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 *"Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista". La entidad estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."*

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

Sector aplicable:

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Pitalito existen establecimientos de comercio legalmente constituidos, los cuales tienen como actividad económica el comercio de partes y repuestos para computador, y pueden ser contratistas del Municipio, entre los que se encuentran:

ITEM	NOMBRE	TELEFONO
1	Integrales Arloz	3224165326
2	EAC Soluciones informáticas	3115239093

El análisis económico del sector prestador en el Municipio de Pitalito permite recopilar información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, según lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como es el deber de analizar este sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica de análisis del riesgo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El suministro a adquirir por la Alcaldía del Municipio de Pitalito, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

- **ADQUISICIONES PREVIAS:** El análisis de la demanda del servicio adquirido por la Alcaldía Municipal de Pitalito en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas)

Para el presente análisis se tuvo en cuenta los precios contratados por la entidad durante los años, 2020, 2021, 2022 y 2023.

ITEM	AÑO	OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL
		SUMINISTRO DE PARTES Y	MC 015 DE 2020	PEDRO JULIO	30.000.000

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

1	2020	REPUESTOS PARA LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA		BELTRAN SAAVEDRA	
2	2021	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.	MC No. 030 DE 2021	GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	15.950.000
3	2022	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.	MP-SG-MC-SM-053-2022	GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	23.000.000
4	2023	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.	MP-SG-MC-SM-022-2023	GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	28.760.000

- **ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene las especificaciones de las partes y repuestos para computador que la administración estima conveniente adquirir por unidad de medida y que por su condición serán de calidad y futura entrega por parte del contratista. Por tanto, para conocer el precio se solicitaron cotizaciones a INTEGRALES ARLOZ y EAC SOLUCIONES INFORMATICAS, empresas dedicadas a esta actividad comercial en el municipio de Pitalito, a través del correo almacenmunicipal@alcaldiapitalito.gov.co, de conformidad a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Integrales ARLOZ	EAC Soluciones informáticas	Menor valor
1	MONITOR LED 24 PULGADAS FULL HD 1080P. CON PUERTO HDMI	1	\$ 950,000	\$ 850,000	\$ 850,000
2	MONITOR Pantalla led de 27". Tiene una resolución de 2560px-1440px.. Relación de aspecto de 16:9. Panel VA. Su brillo es de 300cd/m².. Tipos de conexión: DisplayPort 1.4, HDMI 2.0, Jack 3.5 mm.	1	\$3,000,000	\$ 2,850,000	\$2,850,000
3	Capacidad de almacenamiento digital 1 TB. Tecnología de conectividad SATA Características especiales Servicio de recuperación de datos. Factor de forma de disco duro 3,5 Pulgadas. Descripción del disco duro Disco duro mecánico. Dispositivos compatibles Escritorio. Tipo de instalación Disco Duro Interno. Tamaño del disco duro 1024	1	\$ 360,000	\$ 320,000	\$ 320,000
4	Capacidad de almacenamiento digital 2 TB. Tecnología de conectividad SATA Características especiales Servicio de recuperación de datos. Factor de forma de disco duro 3,5 Pulgadas. Descripción del disco duro Disco duro mecánico. Dispositivos compatibles Escritorio. Tipo de instalación Disco Duro Interno. Tamaño del disco duro 1024	1	\$ 560,000	\$ 530,000	\$ 530,000
5	Capacidad de almacenamiento digital 4 TB Tecnología de conectividad SATA. Características especiales Servicio de recuperación de datos. Factor de forma de disco duro 3,5 Pulgadas. Descripción del disco duro Disco duro mecánico. Dispositivos compatibles Escritorio. Tipo de instalación Disco Duro Interno. Tamaño del disco duro 1024	1	\$ 800,000	\$ 790,000	\$ 790,000
6	DISCO DURO EXTERNO DE 4TB Línea Portable . Mobile external HDD hard drive	1	\$ 980,000	\$ 940,000	\$ 940,000

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

	Capacidad 4 TB. Tecnología de almacenamiento HDD				
	Interfaces USB 3.0. Ubicación del disco Interno				
	Tipo de disco externo Portátil. Factor de forma 1.8 in				
	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB				
7	Línea Portable . Mobile external HDD hard drive. Capacidad 2 TB. Interfaces USB 3.0	1	\$ 630,000	\$ 590,000	\$ 590,000
	Ubicación del disco Interno. Tipo de disco externo Portátil				
	DISCO SOLIDO 512 GB				
8	Capacidad 512 GB. Tecnología de almacenamiento SSD . Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook	1	\$ 430,000	\$ 380,000	\$ 380,000
	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO M.2				
9	Unidad de estado sólido PCIe NVMe TLC M.2 de 512 GB	1	\$ 470,000	\$ 440,000	\$ 440,000
	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO M.2				
10	Unidad de estado sólido PCIe NVMe TLC M.2 de 1 TERA	1	\$ 630,000	\$ 590,000	\$ 590,000
	DISCO 1TB 2.5"				
11	Capacidad 1 TB. Tecnología de almacenamiento HDD	1	\$ 320,000	\$ 320,000	\$ 320,000
	Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook				
	DISCO 2 TB 2.5"				
12	Capacidad 2 TB. Tecnología de almacenamiento HDD	1	\$ 530,000	\$ 490,000	\$ 490,000
	Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook				
	USB INALÁMBRICA, WIFI				
13	Adaptador WiFi de doble banda. Chipset: RTL8811. Tipo de interfaz: USB2.0	1	\$ 150,000	\$ 117,000	\$ 117,000
	Rango de frecuencia: 2.4GHz + 5GHz. Velocidad de transmisión: 600Mbps				
14	Mouse vertical: sensor óptico, resolución del sensor 3600dpi, inalámbrico, tamaño 125*65*82mm, color negro, material ABS, FUENTE DE ALIMENTACION :2*aaa y USB 3.0/2.0/1.1	1	\$ 95,000	\$ 95,000	\$ 95,000
	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6ª, DE 3 M				
15	Cable RJ45 Patch Cord Cat 6ª	1	\$ 75,000	\$ 68,000	\$ 68,000
	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 2 M				
16	SIEMON BLINDADO PR/RJ45	1	\$ 120,000	\$ 102,000	\$ 102,000
	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 3 M				
17	SIEMON BLINDADO PR/RJ45	1	\$ 140,000	\$ 115,600	\$ 115,600
	TECLADO USB MECANICO				
18	teclado mecánico con cable, interruptor intercambiable en caliente, anti-fantasma, teclas PBT de doble disparo,	1	\$ 330,000	\$ 280,000	\$ 280,000
	UNIDAD EXTERNA DE CD/DVD				
19	Tipos de disco compatibles: CD, CD-RW, DVD-RW, DVD±R, DVD±RW, DVD ± R DL, DVD-RAM	1	\$ 220,000	\$ 190,000	\$ 190,000
	HDMI: No. USB: Si. USB 3.0 External CD/DVD RW				
	Unidad de CD y DVD externa, transferencia de Datos de alta velocidad portátil USB 3.0 lector de DVD, grabadora de CD.				

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermec

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

20	CINTA MAGICARD MA 300 YMCKOCOLOR Fabricante y artículo #: Magicard MA300YMCKO. Cinta a todo color YMCKO 300 impresiones Para utilizar con las impresoras de tarjetas Magicard Enduro, Enduro Duo, Enduro 3E Enduro+, Enduro 3E Duo, Rio Pro, Rio Pro Duo y Pronto	1	\$ 630,000	\$ 590,000	\$ 590,000
21	TARJETA PVC CALIBRE 30 USA PAQUETE DE 100 UNIDADES Calibre 30.. Colores: Blanco. Material: PVC. Medidas: 8.5 cm x 5.4 cm Área de marca: 8.5 cm x 5.4 cm. Técnica de marca: Empaque: Paquete de 100 Unidades.	1	\$ 230,000	\$ 190,000	\$ 190,000
22	KIT DE LIMPIEZA MAGICARD PRONTO CK1 Compatible con 300, 600, Enduro, Enduro3e, Rio Pro y Rio Pro 360	1	\$ 350,000	\$ 320,000	\$ 320,000
23	CAMARA WEB Resolución máxima: 1080p/30 fps - 720p/60 fps. Cámara mega pixel: 3. Tipo de enfoque: Enfoque automático. Tipo de lente: Cristal. Micrófono integrado: Estéreo. Radio de micrófono: Hasta 1 m. Campo visual diagonal (dFoV): 78°. Zoom digital: 1.2x. Clip universal acoplable a trípode, para monitores, pantallas LCD o laptops	1	\$ 525,000	\$ 496,000	\$ 496,000
24	Diadema Sonido 7.1 CON MICROFONO Y CONTROL DE VOLUMEN Tipo de conector: USB	1	\$ 320,000	\$ 260,000	\$ 260,000
25	MEMORIA RAM DDR4-2666 NECC UDIMM 8GB 1.2v Producto # M378A1G44AB0-CWE	1	\$ 430,000	\$ 390,000	\$ 390,000
26	MEMORIAS RAM DDR4 8 GB EQUIPO ESCRITORIO Capacidad total: 8 GB. Velocidad: 2133 MHz Tecnología: DDR3 SDRAM. Formato: DIMM	1	\$ 300,000	\$ 272,000	\$ 272,000
27	PEDESTAL PARA TELEVISOR 60 PULGADAS	1	\$ 440,000	\$ 390,000	\$ 390,000
28	Batería portatil hp 245 HP SPARE 807957-001	1	\$ 390,000	\$ 350,000	\$ 350,000
29	CARGADOR DE PORTATIL PUNTA AZUL HP SPARE 741727-001	1	\$ 280,000	\$ 240,000	\$ 240,000
30	Estación De Acoplamiento De Disco Duro Sata 3 En 1 nvme m2	1	\$ 910,000	\$ 890,000	\$ 890,000
31	Enrutador rompe muros, WiFi inteligente de 2.4 y 5 GHz con banda dual Gigabit para Internet compatible IPV4 - IPV6. Características especiales. Qos, Compatible con Alexa, Control Parental, Servidor de impresión USB, Seguridad en Internet. Clase de banda de frecuencia Banda Doble. Estándar de comunicación inalámbrica 802.11n, 802.11b, 802.11ac, 802.11g Dispositivos compatibles computadora personal, teléfono inteligente, tableta, cámara de seguridad, impresora, televisión inteligente. Frecuencia 2.4 Ghz - 5 GHz. Tecnología de conectividad USB, Wifi	1	\$ 950,000	\$ 880,000	\$ 880,000
32	Switch Administrable PoE+. Cloud, interfaz gráfica, 56 Gbps, Throughput 45 Mbps, PoE: 802.3af/at. Memoria ram: 128 MB Interfaces: 24 puertos10/100/1000, 4 puertos SFP Alimentación por AC: 100-240 v. Compatible con IPV6-IPV4. Tipo Rack	1	\$2,700,000	\$ 2,500,000	\$2,500,000
33	Adaptador HUB USB-C 8 En 1 a HDMI RJ45 (LAN) TF SD USB 3.0 Carga PD, USB-C Adaptador usb-tipo C - 1 Puerto USB-C PD / Entrada max. 87W carga rápida: Solo para cargar el notebook o el equipo al cual es conectado el Hub. Puedes cargar dispositivos adicionales ocupando los puertos USB normal.	1	\$ 170,000	\$ 170,000	\$ 170,000

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

	- 1 Puerto USB-C / Entrada max. 4.5W: Puede ser usado para transferencia de datos y conexión de accesorios o periféricos como mouse, teclado, etc.				
	- 1 Puerto USB 3.0 / 5 Gbps de alta velocidad: Cámara, Disco duro externo, Pendrive, Mouse, Teclado, Impresora, etc...				
	- 1 Puerto USB 2.0 / 480 Mbps: Cámara, Disco duro externo, Pendrive, Mouse, Teclado, Impresora, etc...				
	- 1 Puerto HDMI 4K: Salida de imagen y audio a TV, Monitor, Proyector, Screen mirroring, etc...				
	- Tarjeta SD 480 Mbps y TF 480 Mbps: SD Card, SDXC, SDGC, SDHC, RS-MMC, MMC micro, Micro SD, Micro SDXC, Micro SDHC. Si se pueden usar al mismo tiempo.				
	- 1 RJ45 / LAN 100: Conexión a redes (internet) más fiable, estable y segura que a través de Wifi y así conseguir una mejor velocidad de conexión y un ping menor a la hora de jugar online.				
34	PATCH CORD UTP CAT6 CERT 100% COBRE BC AZUL 3M	1	\$ 30,000	\$ 35,000	\$ 30,000
35	Rollo de cable UTP CAT 6	1	\$ 985,000	\$ 900,000	\$ 900,000
	Longitud 305m				
	Aislamiento PVC/ LSZH				
	Material Cobre 100%				
	Normas UL 444, 1581,1666				

La Administración Municipal ha recogido información por medio de estudio de la oferta y la demanda para el suministro de partes y repuestos para computador y la red de datos, que sirven para caracterizar la contratación. De esta manera, se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y conveniencia y que permite comparar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000784, de fecha 16 de abril de 2024, el anterior monto es agotable, atendiendo las necesidades requeridas y los mantenimientos realizados.

NOTA 1: El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

NOTA 2: El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en la invitación publica y según corredor de seguros
Impuesto	Porcentaje
Estampilla pro anciano o adulto mayor	4% por el valor total del contrato
Tasa Pro deporte y recreación	2% por el valor total del contrato
Estampilla pro cultura	1% por el valor total del contrato
Estampilla pro universidad	0,5% por el valor total del contrato
Estampilla pro electrificación rural	0,5% por el valor total del contrato

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General *171*

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

Estampilla para la Justicia Familiar	2% por el valor del contrato
Rete fuente	Conforme al porcentaje de la ley

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

JUSTIFICACIÓN: Del estudio de mercado adelantado por el Almacén General, se determinó el menor precio del mercado, para ser considerado en las condiciones técnicas del presente proceso de selección, el cual se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial (monto agotable, atendiendo las necesidades requeridas por la Entidad).

FORMA DE PAGO: El municipio de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo a los mantenimientos realizados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

CONDICIONES TECNICAS:

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	MONITOR LED 24 PULGADAS FULL HD 1080P. CON PUERTO HDMI	1
2	MONITOR Pantalla led de 27" . Tiene una resolución de 2560px-1440px.. Relación de aspecto de 16:9. Panel VA. Su brillo es de 300cd/m².. Tipos de conexión: DisplayPort 1.4, HDMI 2.0, Jack 3.5 mm.	1
3	Capacidad de almacenamiento digital 1 TB. Tecnología de conectividad SATA	1

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

18

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

	Características especiales Servicio de recuperación de datos. Factor de forma de disco duro 3,5 Pulgadas. Descripción del disco duro Disco duro mecánico. Dispositivos compatibles Escritorio. Tipo de instalación Disco Duro Interno. Tamaño del disco duro 1024	
	Capacidad de almacenamiento digital 2 TB. Tecnología de conectividad SATA	
4	Características especiales Servicio de recuperación de datos. Factor de forma de disco duro 3,5 Pulgadas. Descripción del disco duro Disco duro mecánico. Dispositivos compatibles Escritorio. Tipo de instalación Disco Duro Interno. Tamaño del disco duro 1024	1
	Capacidad de almacenamiento digital 4 TB	
5	Tecnología de conectividad SATA. Características especiales Servicio de recuperación de datos. Factor de forma de disco duro 3,5 Pulgadas. Descripción del disco duro Disco duro mecánico. Dispositivos compatibles Escritorio. Tipo de instalación Disco Duro Interno. Tamaño del disco duro 1024	1
	DISCO DURO EXTERNO DE 4TB	
	Línea Portable . Mobile external HDD hard drive	
6	Capacidad 4 TB. Tecnología de almacenamiento HDD	1
	Interfaces USB 3.0. Ubicación del disco Interno	
	Tipo de disco externo Portátil. Factor de forma 1.8 in	
	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB	
7	Línea Portable . Mobile external HDD hard drive. Capacidad 2 TB. Interfaces USB 3.0	1
	Ubicación del disco Interno. Tipo de disco externo Portátil	
	DISCO SOLIDO 512 GB	
8	Capacidad 512 GB. Tecnología de almacenamiento SSD . Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook	1
	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO M.2	
9	Unidad de estado sólido PCIe NVMe TLC M.2 de 512 GB	1
	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO M.2	
10	Unidad de estado sólido PCIe NVMe TLC M.2 de 1 TERA	1
11	DISCO 1TB 2.5"	1

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

27

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

	Capacidad 1 TB. Tecnología de almacenamiento HDD	
	Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook	
12	DISCO 2 TB 2.5"	1
	Capacidad 2 TB. Tecnología de almacenamiento HDD	
	Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook	
13	USB INALÁMBRICA, WIFI	1
	Adaptador WiFi de doble banda. Chipset: RTL8811. Tipo de interfaz: USB2 .0	
	Rango de frecuencia: 2.4GHz + 5GHz. Velocidad de transmisión: 600Mbps	
14	Mouse vertical: sensor óptico, resolución del sensor 3600dpi, inalámbrico, tamaño 125*65*82mm, color negro, material ABS, FUENTE DE ALIMENTACION :2*aaa y USB 3.0/2.0/1.1	1
15	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6ª, DE 3 M	1
	Cable Rj45 Patch Cord Cat 6ª	
16	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 2 M	1
	SIEMON BLINDADO PR/RJ45	
17	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 3 M	1
	SIEMON BLINDADO PR/RJ45	
18	TECLADO USB MECANICO	1
	teclado mecánico con cable, interruptor intercambiable en caliente, anti-fantasma, teclas PBT de doble disparo,	
19	UNIDAD EXTERNA DE CD/DVD	1
	Tipos de disco compatibles: CD, CD-RW, DVD-RW, DVD±R, DVD±RW, DVD ± R DL, DVD-RAM	
	HDMI: No. USB: Si. USB 3.0 External CD/DVD RW	
	Unidad de CD y DVD externa, transferencia de Datos de alta velocidad portátil USB 3.0 lector de DVD, grabadora de CD.	

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

19

20	CINTA MAGICARD MA 300 YMCKOCOLOR	1
	Fabricante y artículo #: Magicard MA300YMCKO. Cinta a todo color YMCKO 300 impresiones	
	Para utilizar con las impresoras de tarjetas Magicard Enduro, Enduro Duo, Enduro 3E Enduro+, Enduro 3E Duo, Rio Pro, Rio Pro Duo y Pronto	
21	TARJETA PVC CALIBRE 30 USA PAQUETE DE 100 UNIDADES	1
	Calibre 30.. Colores: Blanco. Material: PVC. Medidas: 8.5 cm x 5.4 cm	
	Área de marca: 8.5 cm x 5.4 cm. Técnica de marca:. Empaque: Paquete de 100 Unidades.	
22	KIT DE LIMPIEZA MAGICARD PRONTO CK1	1
	Compatible con 300, 600, Enduro, Enduro3e, Rio Pro y Rio Pro 360	
23	CAMARA WEB	1
	Resolución máxima: 1080p/30 fps - 720p/60 fps. Cámara mega pixel: 3. Tipo de enfoque: Enfoque automático. Tipo de lente: Cristal. Micrófono integrado: Estéreo. Radio de micrófono: Hasta 1 m. Campo visual diagonal (dFoV): 78°. Zoom digital: 1.2x. Clip universal acoplable a trípode, para monitores, pantallas LCD o laptops	
24	Diadema Sonido 7.1 CON MICROFONO Y CONTROL DE VOLUMEN	1
	Tipo de conector: USB	
25	MEMORIA RAM DDR4-2666 NECC	1
	UDIMM 8GB 1.2v Producto # M378A1G44AB0-CWE	
26	MEMORIAS RAM DDR4 8 GB EQUIPO ESCRITORIO	1
	Capacidad total: 8 GB. Velocidad: 2133 MHz	
	Tecnología: DDR3 SDRAM. Formato: DIMM	
27	PEDESTAL PARA TELEVISOR 60 PULGADAS	1
28	Batería portatil hp 245 HP SPARE 807957-001	1
29	CARGADOR DE PORTATIL PUNTA AZUL HP SPARE 741727-001	1
30	Estación De Acoplamiento De Disco Duro Sata 3 En 1 nvme m2	1

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General *27*

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

31	Enrutador rompe muros, WiFi inteligente de 2.4 y 5 GHz con banda dual Gigabit para Internet compatible IPV4 - IPV6. Características especiales. Qos, Compatible con Alexa, Control Parental, Servidor de impresión USB, Seguridad en Internet. Clase de banda de frecuencia Banda Doble. Estándar de comunicación inalámbrica 802.11n, 802.11b, 802.11ac, 802.11g	1
	Dispositivos compatibles computadora personal, teléfono inteligente, tableta, cámara de seguridad, impresora, televisión inteligente. Frecuencia 2.4 Ghz - 5 GHz. Tecnología de conectividad USB, Wifi	
32	Switch Administrable PoE+. Cloud, interfaz gráfica, 56 Gbps, Throughput 45 Mbps, PoE: 802.3af/at. Memoria ram: 128 MB	1
	Interfaces: 24 puertos 10/100/1000, 4 puertos SFP	
	Alimentación por AC: 100-240 v. Compatible con IPV6-IPV4. Tipo Rack	
33	Adaptador HUB USB-C 8 En 1 a HDMI RJ45 (LAN) TF SD USB 3.0 Carga PD, USB-C	1
	Adaptador usb-tipo C	
	- 1 Puerto USB-C PD / Entrada max. 87W carga rápida: Solo para cargar el notebook o el equipo al cual es conectado el Hub. Puedes cargar dispositivos adicionales ocupando los puertos USB normal.	
	- 1 Puerto USB-C / Entrada max. 4.5W: Puede ser usado para transferencia de datos y conexión de accesorios o periféricos como mouse, teclado, etc.	
	- 1 Puerto USB 3.0 / 5 Gbps de alta velocidad: Cámara, Disco duro externo, Pendrive, Mouse, Teclado, Impresora, etc...	
	- 1 Puerto USB 2.0 / 480 Mbps: Cámara, Disco duro externo, Pendrive, Mouse, Teclado, Impresora, etc...	
	- 1 Puerto HDMI 4K: Salida de imagen y audio a TV, Monitor, Proyector, Screen mirroring, etc...	
	- Tarjeta SD 480 Mbps y TF 480 Mbps: SD Card, SDXC, SDGC, SDHC, RS-MMC, MMC micro, Micro SD, Micro SDXC, Micro SDHC. Si se pueden usar al mismo tiempo.	
34	PATCH CORD UTP CAT6 CERT 100% COBRE BC AZUL 3M	1
35	Rollo de cable UTP CAT 6	1
	Longitud 305m	
	Aislamiento PVC/LSZH	
	Material Cobre 100%	
	Normas UL 444, 1581, 1666	

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Cargo: Secretaria General

**CAPACIDAD PARA PARTICIPAR.**

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

121

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

que se trate.

Persona Naturales: Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cedula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acredite actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR.

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del proponente singular (persona natural) y al

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General *28*

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (Persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

9. FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

10. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 5 para persona jurídica.

11. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, dispone que "(...) Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (...) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código." Por tanto, a partir de lo reglado en el artículo 182 de la citada norma, el municipio de Pitalito, realizará la respectiva consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, con la finalidad de verificar que el proponente en caso de personas naturales, o los representantes legales en caso de personas jurídicas, o el representante y sus integrantes en caso de propuestas plurales no se encuentran incurso en inhabilidad de conformidad con lo precedente.

12. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –, Para el efecto el proponente deberá:

-Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

-Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Cargo: Secretaria General



-Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

13. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la **aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual**. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General *VHM*

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

REQUISITOS TECNICOS:

a. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite el suministro de partes y repuestos para computador y red de datos con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (*Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado*).

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato)
- Nivel de satisfacción.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Que mediante la Resolución 437 de 25 de julio de 2023, el Alcalde Municipal, delegó a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾ Municipio de Pitalito Huila.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

23

PLAZO ⁽¹³⁾	El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 27 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ☐ NO ☒ Porcentaje <input type="text"/> %
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	<p>El valor del contrato se pagará, en pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los desarrollos especificados en el objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.</p> <p>Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.</p>
SUPERVISION O INTERVENTORIA ⁽¹⁶⁾	<p>La supervisión de la presente contratación estará a cargo del Almacén General, dependencia adscrita a la Secretaría General, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor. 3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato. 4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. 5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas. 6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

MUNICIPIO DE PITALITO												
Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento
¿Afecta la ejecución del contrato?												
Responsable por implementar el tratamiento												
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento												
Fecha estimada en que se completa el tratamiento												
Monitoreo y revisión												
¿Cómo se realiza el monitoreo?												
Periodicidad												

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual, consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	3	4	6	ALTO	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso o de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	De acuerdo al cronograma del proceso
2	Específico	Interno	Contratación	Financiero	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en tiempo previsto	3	4	7	ALTO	Entidad Estatal	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	BAJO	SI	Entidad Estatal	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Al momento del cierre de ofertas	Una vez
3	General	Interno	Planeación/Selección/Contratación	Social o político/ Financiero/ Regulatorio	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que No puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de Desierto del proceso	3	4	6	ALTO	Entidad Estatal	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles oferentes en la etapa de proyecto de pliego y pliego	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso o de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y	De acuerdo al cronograma del proceso

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

FECHA: 02/11/2023

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma: _____

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, requerimientos, disponibilidad del servicio suministrado y/o retrasos	Baja calidad en el servicio, afectación, disponibilidad, inseguridad	4	3	7	ALTO	Entidad/Contratista	Establecimiento de garantías en el contrato póliza, establecer condiciones	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Durante el desarrollo del contrato o por parte de la supervisión	Permanente
10	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de baja calidad, no ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecer póliza seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en requerimientos técnicos de productos suministrados y/o demoras	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2	3	5	MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Julio de 2024	Diciembre de 2024	En la supervisión	Desde la suscripción a liquidación
12	ESPECÍFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Falta de inventario o repuestos disponibles para el mantenimiento	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Durante el desarrollo del contrato	Desde la suscripción a liquidación
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Afectaciones o daño a los equipos de la entidad	Afectación total o parcial al software o hardware de los equipos	1	2	3	BAJO	Contratista	Aseguramiento por póliza de daños y/o en condiciones del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Entidad/Contratista	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Durante el desarrollo del contrato	Permanente

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del		X

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/11/2023

			cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	
INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾					
Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"					

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo

Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana

Firma:

Firma:

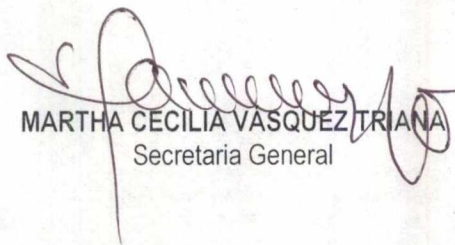
Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Secretaria General

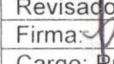
	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

ACUERDO COMERCIAL	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	NO	NO
México	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	NO	NO
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS					SI NO
Certificado de disponibilidad presupuestal					X
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)					X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)					X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)					X
Certificado del Plan Anual de Adquisición					X
Estudio de mercado					X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato					

Pitalito – Huila, 25 de julio 2024


MARTHA CECILIA VÁSQUEZ TRIANA
 Secretaria General

Proyecto: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General **191**

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana
Firma: 	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General